



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO

Bogotá, julio de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Introducción

El presente documento, tiene como objetivo presentar el balance general de la gestión que ha realizado la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG de las políticas públicas a cargo del Sector, este documento se estructura de la siguiente manera: la primera parte es un contexto normativo, una segunda describe el avance de cada una de las políticas públicas en lo corrido de la vigencia 2021 y la tercera parte unas conclusiones y un cuadro resumen del estado de las políticas.

El contenido de la información registrada en este informe hace parte y cumple con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación a la luz de los establecido en la metodología CONPESD, esto con el fin de generar políticas públicas que cumplan con las características técnicas establecidas por dicha dependencia y que, además, cuente con componentes de participación importantes para que los diferentes actores sociales, hagan parte del buen diseño de las mismas.

Contexto Normativo

La Administración Distrital en propósito de generar un cambio metodológico para las entidades que consideren necesario la formulación de políticas públicas en el Distrito, en el año 2017 a través del Decreto 668 se reglamenta los artículos 127 y 128 del Plan Distrital de Desarrollo definiendo la responsabilidad del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., para la articulación de la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Así mismo, a través de la Resolución 2045 de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación adopta la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y sus anexos, derogando los Decretos 689 de 2011¹ y el 171 de 2013².

Las anteriores disposiciones normativas posicionan las políticas públicas como el más importante instrumento de planeación en el Distrito. Entre los principales cambios se encuentran: una nueva fase de preparación de la propuesta de política pública, que se debe dar un proceso de participación ciudadana transversal a todas las fases, relevancia del análisis de actores, elaboración del plan de acción en la fase de formulación, concertación de las entidades corresponsables en la implementación de políticas públicas, empoderamiento de las entidades cabeza de sector, acompañamiento permanente a las entidades que requieran formular políticas públicas por parte de las oficinas asesoras de planeación de las entidades cabeza de sector, adopción de políticas públicas únicamente por Conpes Distrital presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, entre otras.

¹ Decreto 689 de 2011 “Por medio del cual se adopta la guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales”.

² Decreto 171 de 2013 “Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá D.C.”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En el marco de este cambio metodológico, la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado diferentes espacios de articulación institucional con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de minimizar los riesgos de una inadecuada aplicación de las diferentes fases de ciclo de política pública.

Por otra parte, al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno se han generado lineamientos respecto al Diseño de las Políticas Públicas, los cuales están encaminados a generar instrumentos sólidos con el fin de cumplir con la metodología CONPESD y que las Políticas Públicas cuenten con una robustez técnica que les permitan atender el problema público y que, además, sea viable, sostenible y bajo los principios de la transparencia y la participación.

Estado de las Políticas Públicas

A continuación, se presenta el desarrollo y estado de las 13 políticas públicas del Sector Gobierno:

[Política Pública Integral de Derechos Humanos](#)

La formulación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos estaba contemplada como una meta del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno como instrumento de articulación y acción para la implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos.

Una vez recibida la aprobación de la política pública por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, esta fue presentada en sesión CONPES D.C por el Secretario de Gobierno, siendo aprobada en el mes de noviembre de 2019. Su plan de acción es el resultado de un proceso de coordinación y concertación con los 15 sectores de la administración distrital.

No obstante, conforme a una revisión de este instrumento adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación, se identificó la necesidad de realizar ajustes de forma y de fondo a los resultados y productos. Bajo este escenario, de manera articulada con la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos, la Dirección de Derechos Humanos y la Oficina Asesora de Planeación se adelantó el proceso de actualización de este instrumento y las fichas técnicas de resultado y producto. Producto de lo enunciado, se presentó y aprobó el plan de acción con las correspondientes modificaciones de forma y de fondo al Comité Sectorial Administrativo del sector el 21 de diciembre de 2020 y se radicó ante la SDP el día 31 del mismo mes.

En este marco, la Secretaría Distrital de Planeación, remitió observaciones a la forma como se radicaron los ajustes y en lo corrido del semestre se han realizado los ajustes de forma y de fondo necesarios para presentarlos en la próxima sesión de Comité Sectorial Administrativo.

El proceso de ajustes no ha impedido que los productos de la política pública se implementen y avancen en el marco de las metas establecidas por los diferentes sectores. A continuación, se presenta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

un avance del seguimiento recibido en el año 2020 y primer trimestre de 2021 para los 83 productos a cargo de los diferentes sectores. De manera general, para el acumulado de 2020, se recibió seguimiento a conformidad para el 41% de los productos, no obstante, para el 39% no se presentó avance o no se recibió reporte por parte de los sectores (Ver Tabla 1). Y para el primer trimestre de 2021, disminuyó el porcentaje de los productos que no presentaban avance al 15,4%, el 14,5% de los productos están en proceso de planeación para su implementación en lo corrido del año, y el 36,1% de los productos ya están en ejecución y avance para el cumplimiento de la meta acumulada del año (Ver Tabla 2).

Lo anterior evidenció la necesidad de establecer reuniones bilaterales, entre el equipo de política pública de la Dirección de Derechos Humanos, la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de meta de cada sector, para retroalimentar el seguimiento y conocer las razones por las cuales no se estaban reportando algunos productos. Estas reuniones se mantuvieron de 28 de junio al 7 de julio y dieron como resultado la articulación entre el líder de política y los sectores. Se espera que con estos compromisos en julio 20, se reciba el complemento del seguimiento de 2020 y primer trimestre de 2021, junto con los avances llevados a cabo en el segundo trimestre del año.

Tabla 1. Análisis General Seguimiento a productos 2020

Seguimiento Productos 2020							
Entidad	Con inconsistencias	Inicia después 2021	No se presenta avance	No se recibió seguimiento	Recibido a conformidad	En solicitud de eliminación	Total general
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital				1			1
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.					1		1
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU			1		2		3
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC					2		2
Secretaría de Educación del Distrito		1			7		8
Secretaría Distrital de Ambiente				2			2
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte			1		2		3
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico				6			6
Secretaría Distrital de Gobierno	3	2	7		10		22
Secretaría Distrital de Integración Social					1		1
Secretaría Distrital de la Mujer		2		3		2	7
Secretaría Distrital de Salud		2			2		4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Seguimiento Productos 2020							
Entidad	Con inconsistencias	Inicia después 2021	No se presenta avance	No se recibió seguimiento	Recibido a conformidad	En solicitud de eliminación	Total general
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia				8			8
Secretaría Distrital del Hábitat					2		2
Secretaría General	4		1		3	1	9
Secretaría Jurídica Distrital			2				2
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.					1		1
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP					1		1
Total general	7	7	12	20	34	3	83

Fuente: Reporte Seguimiento Política Pública de Derechos Humanos 2020 – Elaboración Propia

Tabla 2. Análisis General Seguimiento a productos primer trimestre 2021.

Seguimiento Productos Primer Trimestre 2021								
Entidad	Con inconsistencias	Esta en planeación	Inicia 2022	No presenta avance	No se recibió seguimiento	Recibido a conformidad	En solicitud de eliminación	Total general
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital					1			1
Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A.	1							1
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		2				1		3
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC						2		2
Secretaría de Educación del Distrito	4	1				3		8
Secretaría Distrital de Ambiente					2			2
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte		3						3
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	2	1				3		6
Secretaría Distrital de Gobierno	12	1		7		2		22
Secretaría Distrital de Integración Social					1			1
Secretaría Distrital de la Mujer						5	2	7
Secretaría Distrital de Salud	2		1		1			4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		2				6		8
Secretaría Distrital del Hábitat	1					1		2
Secretaría General	1					7	1	9
Secretaría Jurídica Distrital		2						2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	1							1
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP					1			1
Total general	24	12	1	7	6	30	3	83

Fuente: Reporte Seguimiento Política Pública de Derechos Humanos IQ 2021 – Elaboración Propia

Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

Esta política pública es adoptada a través del Decreto 093 de 2018 “Por el cual se crea la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital”. No obstante, teniendo en cuenta el Decreto 668 de 2017 y lo establecido en la Guía de formulación e implementación de Políticas Públicas, el plan de acción de esta política fue adoptado mediante proceso Conpes.

Bajo este panorama, en el 2019 el plan de acción fue presentado en sesión PRE-CONPES y recibió retroalimentación de las entidades presentes, los cuales fueron ajustados por el equipo de política pública, dando como resultado la aprobación de este instrumento en sesión Conpes (Documento Conpes 12) el día 26 de diciembre de 2019.

En el primer trimestre de la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó un ejercicio de revisión de los ajustes del plan de acción, fichas técnicas de resultado y de producto de esta política, estos han pasado por múltiples revisiones para afinar todos los detalles respecto a la solicitud que se realiza para la modificación del Plan de Acción de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

Las solicitudes se realizaron solicitando algunos ajustes relacionados con el cambio de metas, asociados a la coyuntura de la emergencia sanitaria que inició en 2020, se aclara que en ningún momento se cambiaron las metas finales totales; en los casos que se disminuyó la meta de 2020, esta fue redistribuida para su cumplimiento en los demás años. También se solicitó el ajuste de las fechas de inicio de tres productos de la política pública, ya que en el plan de acción las fechas son previas a la aprobación del CONPES D.C 12 de 2019. Por lo tanto, el 14 de Julio del 2021 fueron enviados estos ajustes del plan de acción a la Secretaria Distrital de Planeación.

Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá

La construcción de esta política surge de la necesidad de tener un instrumento de planeación que atienda la lucha contra la trata de personas en Bogotá y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo.

Teniendo en cuenta las acciones realizadas desde el año 2019, actualmente el resultado general del proceso llevado a cabo en relación a la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas durante el primer semestre de 2021, es la obtención de Concepto Técnico Favorable emitido por la Secretaría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Distrital de Planeación el 2 de julio del 2021, que hay que decir integró 3 últimas recomendaciones que están siendo subsanadas para ser enviadas a la entidad.

Este logro que se suma al logro de aprobación de estructuración de la política el 26 de septiembre de 2019, tuvo varios ejercicios que realizar durante el primer semestre del 2021 a saber:

1. Atención al Concepto Técnico No. 2 que incluyó 42 observaciones y con Concepto Técnico No Favorable. Este fue recibido el 23 de abril del 2021. Hay que recordar que ya habían sido subsanadas las primeras observaciones que surgen con el primer Concepto Técnico y que fueron enviadas a la SDP el 7 de abril del 2021.
2. Reunión bilateral entre la Secretaría Distrital de Gobierno (OAP-DDHH) y la Secretaría de Planeación para revisión del Segundo concepto Técnico y resolver inquietudes sobre el mismo. Esta reunión se programa, luego de haber realizado un análisis interno a cada una de las observaciones. 10 de mayo de 2021
3. Envío primeros avances a la Secretaría Distrital de Planeación (problema, objetivos y capítulo 2). Enviadas el 10 de junio 2021.
4. Reunión bilateral SDG (OAP-DDHH) y la Secretaría de Planeación para revisión de avances. 11 de junio 2021
5. Envío de segundos avances a Secretaría Distrital de Planeación. 15 de junio 2021
6. Retroalimentación por parte de Secretaría Distrital de Planeación 16 de junio 2021
7. Envío de avances a la Secretaría de Planeación sobre objetivos y resultados. 18 de junio 2021
8. Reunión bilateral SDG (OAP-DDHH) y la Secretaría de Planeación para revisión general de los ajustes. 23 de junio de 2021
9. Envío formal del Documento Diagnóstico de Lucha contra la Trata de Personas incluido los ajustes a las 42 observaciones el 25 de junio de 2021.

Por otra parte, a nivel de la dinámica interna, hay que referir algunas acciones realizadas para alcanzar la aprobación técnica al documento Diagnóstico de la PP de Lucha contra la Trata de personas.

1. Reuniones bilaterales entre la Oficina de Planeación y el equipo de Política Pública de Derechos Humanos
2. Reuniones al interior de la Oficina de Planeación para generar coordinaciones internas y aportes al documento Diagnóstico de la PP de Lucha contra la trata de personas y de cara a las reuniones con el equipo de Derechos Humanos y con la Secretaría Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

3. Trabajo directo en apartes del documento Diagnóstico de la PP de Lucha contra la trata de personas para dar respuesta a las observaciones emitidas por parte de Secretaría Distrital de Planeación.

Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital

A partir del 2020, la Subsecretaría para la gobernabilidad y la garantía de derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno asumió la secretaría técnica del sistema distrital de discapacidad. En el marco de esta instancia, el rol de la secretaría técnica corresponde a dar soporte en cualquier tipo de recurso (físico, humano, financiero...etc.) a la política pública de discapacidad.

Ahora, referente a la política pública, esta fue adoptada mediante el Acuerdo Distrital 470 de 2007 y contaba con un plan de acción vigente hasta el año 2020. Desde el año 2019 se viene adelantado un proceso de reformulación, producto del cual se cuenta con documento de estructuración aprobado por la secretaría técnica del CONPES y, se encuentra en la elaboración de documento de diagnóstico y factores estratégicos correspondiente a la fase de agenda pública del ciclo de política.

A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas en el primer semestre 2021:

- Cierre de los ejercicios derivados estrategia de participación formulada en el 2020, en el marco de la fase agenda pública de la reformulación de la Política Distrital de Discapacidad:
 - a) Desarrollo de 5 diálogos locales pendientes (Bosa, Kennedy, Barrios Unidos, Candelaria y Sumapaz).
 - b) Realización de 4 diálogos por enfoque diferencial (mujeres con discapacidad, cuidadoras-as de personas con discapacidad, LGTBI y adulto mayor).
 - c) Cierre a la encuesta para la identificación de aspectos relevantes, la cual se encontraba publicada y habilitada en el portal institucional del IDPAC hasta el 17 de febrero del año en curso con la participación de 1667 encuestados virtuales y 35 realizadas de forma presencial en la localidad de Sumapaz.
 - d) Se promovió la participación de niños, niñas y adolescentes, a partir de acciones que involucraron el ajuste de instrumentos y la articulación con actores interinstitucionales, en este caso se logra que el diligenciamiento por parte de 237 encuestas, con la misma fecha de cierre.
 - e) Desarrollo del Foro Sectorial denominado “Factores estratégicos para la reformulación de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá”, llevado a cabo el 2 de marzo y donde seis expertos aportaron su análisis en cuanto a factores estratégicos en materia de: 1) accesibilidad, acceso y participación; 2) recreación, esparcimiento y deporte; 3) inclusión en entornos educativos; 4) alternativas productivas y generación de recursos y; 5) salud y ámbito social.
- Consolidación de aportes de la población obtenida a partir de la culminación de la estrategia de participación, en el marco de la fase de agenda pública. En este sentido, en trabajo articulado con el IDPAC se elaboró el informe de resultados frente a cada uno de los ejercicios adelantados, el cual ha sido insumo para la construcción del tercer capítulo del documento de diagnóstico.



- Ampliación del árbol de problemas aprobado por el Consejo Distrital de Discapacidad, a partir de la identificación de 29 causas de tercer nivel que permitieron la definición de las variables analizadas para la definición de puntos críticos, conforme a la metodología sugerida por la SDP.
- Identificación de puntos críticos en el marco de ejercicios metodológicos en los que se utilizó la herramienta Matriz de Vester. Este análisis permitió en un trabajo conjunto de 6 sesiones entre los representantes distritales, representantes delegados de los Concejos Locales de Discapacidad e integrantes de la Comisión de Documentos Técnicos, quienes durante 48 horas asociaron 60 variables derivadas del árbol de problemas. Una vez analizadas las variables por medio de 3600 interacciones, se produce un resultado por influencia y dependencia de cada variable, lo cual permitió la identificación de 18 puntos críticos.
- Reorientación del contenido del documento de diagnóstico alrededor del problema público aprobado en la fase preparatoria del proceso de reformulación de la PPDD, en los capítulos de marco conceptual, información cualitativa y cuantitativa, análisis de la estructura jurídica vigente, abordaje de enfoques, análisis de los instrumentos de planeación vigentes e identificación de las tendencias, buenas prácticas y tecnologías.
- Redacción de capítulos faltantes del documento de diagnóstico, como es el caso del cuarto apartado del documento en el cual se analiza la información recogida a través de la estrategia de participación y el capítulo correspondiente a la identificación y descripción de puntos críticos, donde se visibilizan los aspectos positivos o negativos que inciden y caracterizan la situación y determina aquellos temas críticos que la población considera como prioritario intervenir a través de la política pública.

Cuatro Políticas Públicas de Poblaciones Étnicas

La Secretaria Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas de poblaciones étnicas en el Distrito a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos -SAE, estableció como meta del Plan Distrital de Desarrollo la formulación de tres Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA. En este sentido en el año 2016, la SAE coordinó con las entidades corresponsables y las diferentes poblaciones la realización de los espacios de formulación de los PIAA. Actualmente la SAE realiza seguimiento continuo a la implementación de los PIAA a los diferentes sectores administrativos. Con esto, se puede afirmar que se cumplió la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se presentan el número de acciones que contiene cada PIAA.

No.	Política Pública	No. de Acciones Afirmativas	Sectores Administrativos Corresponsables
1	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.	206	10
2	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los	123	12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.		
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.	112	11
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	192	11

Fuente: Elaboración propia – OAP 2021.

Para la vigencia 2021 se cuenta con el desarrollo de dos fases del ciclo de política pública en paralelo:

- a) Seguimiento: Teniendo en cuenta que el instrumento de implementación de estas políticas públicas corresponde a los PIAA, se ha realizado seguimiento a las acciones adelantadas en la vigencia 2021. En los meses de mayo y junio de 2021, se entregó la consolidación del seguimiento de estos instrumentos y los respectivos informes de avance cualitativo para la respectiva validación y retroalimentación por parte de la OAP. Para este proceso se realizaron reuniones con todos los sectores relacionados con los PIAA, de manera conjunta entre la SEA y la OAP, con el fin de aclarar técnica y metodológicamente los avances de estos instrumentos.

Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se han adelantado acciones de articulación con la Alta Consejería para las Víctimas, con el fin de integrar, desde un enfoque diferencial, las acciones encaminadas de las poblaciones étnicas y que además son víctimas del conflicto. Para ello, se lleva a cabo la consolidación de información de los instrumentos de planificación con el fin de que estos sean integrados.

- b) Re-formulación:

El proceso de reformulación de las políticas públicas poblacionales se enmarca en lo establecido en el Decreto 668 de 2017 y la guía de para la formulación e implementación de políticas públicas. En tal sentido, la primera fase de ciclo de política pública corresponde a la fase preparatoria, del cual se espera contar con documento de propuesta de estructuración de política pública para cada una de las poblaciones identificadas previamente.

En el mes de mayo la SAE presentó a la OAP, los documentos de balance para cada una de las políticas étnicas a los cuales se remitió observaciones. Los documentos de estructuración fueron validados por la OAP, los cuales están previos a presentación ante el comité sectorial de gestión y desempeño. P

Así mismo, se está realizando la consecución de información de fuentes secundarias a la luz del marco teórico, conceptual, identificación de buenas prácticas y actores relevantes. Desde la SAE se presentó a la OAP la propuesta de preparación para continuar con la fase de agenda pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

una vez la Secretaría Distrital de Planeación genere concepto favorable a los documentos de estructuración.

Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

La política pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción, fue adoptada por el CONPES el 6 de febrero de 2019, su objetivo es fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía en general mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia, ii) integridad, iii) medidas anticorrupción y iv) capacidades institucionales.

La política pública fue formulada en conjunto por la Veeduría Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y la Secretaría de Gobierno. No obstante, es la Secretaría General la encargada de reportar el avance en la implementación de la política a la Secretaría Distrital de Planeación.

El diagnóstico de la política evidenció que en las administraciones locales se presentan dificultades como: i) el desconocimiento de la gestión de los alcaldes locales, ii) los niveles de ejecución de los recursos asignados, iii) la multiplicidad de funciones a su cargo, iv) los intereses políticos que suponen una amenaza de que la gestión se desvíe del interés general al particular, v) cuestionamientos frente al cumplimiento del componente meritocrático en el nombramiento de los alcaldes y la dispersión de las normas.

Así, en el primer semestre del año se ha avanzado en la implementación y seguimiento, enviado a la Secretaría General, de nueve productos a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno, i) Campañas pedagógicas sobre Gobierno Abierto en las 20 localidades del Distrito Capital, ii) Estrategia de control social sobre la gestión de las Alcaldías Locales en las cuales se vinculen Instituciones de Educación Superior, iii) Estrategia para fortalecer la participación de la ciudadanía en la programación del presupuesto de las Alcaldías Locales, iv) Auditorías aleatorias sobre procesos de Inspección, Vigilancia y Control adelantado por las autoridades de policía a nivel local, v) Canal Único de Denuncias sobre hechos de corrupción en Alcaldías Locales implementada, vi) Simulador de conflicto de intereses para funcionarios públicos y particulares en las alcaldías locales, vii) Bateria de indicadores sobre la transparencia en la gestión de las Alcaldías Locales, viii) Estrategia para fortalecer y unificar los procesos de descongestión de las actuaciones administrativas a cargo de las Alcaldías Locales, ix) Estrategia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo local.

De manera específica, se presenta un avance del 23% en la estrategia para fortalecer la participación de la ciudadanía en la programación del presupuesto de las Alcaldías Locales, se han realizado 23 mesas de trabajo en donde se evaluó la metodología de los presupuestos participativos 2020 y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

propuestas de mejora a dicho proceso, en estas mesas se contó con la participación de las JAL de 18 localidades, con el Nivel Central y con la participación de 2 grupos focales, como espacio de co-ideación donde se construyó de manera colectiva una propuesta metodológica para el desarrollo de presupuestos participativos 2021; avanzando así en la sistematización de la información generada, además se presentaron los ajustes a los lineamientos metodológicos de presupuestos participativos.

Por otro lado, los productos de descongestión de las actuaciones administrativas a cargo de las Alcaldías Locales y la estrategia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo Local, cuentan con un avance del 25% y 35%, respectivamente. En el marco de estos productos, se han desarrollado las actividades de diseño y funcionamiento de la Metodología de Intervención Focalizada inicialmente en las Alcaldías Locales de Usaquén, Kennedy, Suba, Engativá y Rafael Uribe y la Estrategia de Transparencia para el proceso de sistematización de la información.

Para finalizar, se están desarrollando reuniones en conjunto con las tres entidades responsables de la política: Secretaría General de la Alcaldía, Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Gobierno, contando con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de definir los objetivos y contenido de la primera evaluación de corto plazo (2 años después de la aprobación de la política). Se espera a finales del segundo semestre del año contar con el desarrollo y publicación de este documento.

[Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía](#)

La Secretaria Distrital de Gobierno junto con La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como líder de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, adelantan el seguimiento respecto al cumplimiento de los productos establecidos en el Plan de Acción de la mencionada Política, en lo que concierne a las actividades y/o gestiones adelantadas durante el segundo trimestre de 2021.

La Subsecretaría de Gestión Institucional y el equipo de Atención a la Ciudadanía continua en la implementación de la Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía, realizando el seguimiento a los tramites y servicios virtualizados, la descongestión de las peticiones de periodos anteriores, el seguimiento a la idoneidad de los espacios en los veinte (20) puntos de atención a la ciudadanía de las Alcaldías Locales donde hace presencia la Secretaria Distrital de Gobierno, y la optimización en los tiempos de respuesta a las peticiones dentro de los términos establecidos en la normatividad en pro de la ciudadanía.

[Política Pública de Participación Incidente](#)

Durante el primer cuatrimestre del año 2021 se trabajó en la elaboración y los ajustes al documento de estructuración de la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente y al diseño de la estrategia de participación solicitados por la Secretaria Distrital de Planeación y que fue enviados para revisión y aprobación el 20 de abril de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En el mes de mayo se recibió el concepto técnico favorable a la propuesta de estructuración de la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, lo que permite continuar con la fase de Agenda Pública. Teniendo en cuenta esto, se presentan a continuación los principales avances con corte a 19 de julio de 2021:

Se realizó un análisis técnico, normativo y metodológico para analizar en qué puntos convergen y divergen la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, la Política Pública Distrital de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad y la Política Pública de Participación Comunicativa y Alternativa, teniendo en cuenta el “Resultado del Ejercicio de Revisión de Criterios para la Identificación de Políticas Públicas Distritales”, recibido por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual indica que “Desde el Sector Gobierno, y particularmente, desde el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) se viene promoviendo la Política Pública de Participación Incidente, la cual se convierte en el marco estratégico que define lineamientos y acciones necesarios para robustecer los procesos de participación en el Distrito. De esta manera, y con el propósito de no segmentar el alcance de esta apuesta se recomienda la inclusión de las iniciativas de política de Participación Comunitaria y Alternativa, y la de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad, dentro de los ejes estratégicos de la Política de Participación Incidente. De esta manera el abordaje de la participación tendría una perspectiva más integral”.

En este sentido y con base en lo anterior, el 31 de mayo se realizó reunión entre la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación con el objetivo de exponer los argumentos por parte del Sector Gobierno frente a la propuesta de unificar la Política Pública de Participación Incidente con la Política de Participación Comunitaria y Alternativa y la Política de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad, cuyas consideraciones coincidieron en la posición de mantener cada una de las políticas separadas, teniendo en cuenta sus particularidades y grado de avance.

El proceso de construcción de la fase de agenda pública se ha venido consolidando a partir de las sesiones de la Mesa técnica para la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente entre la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Producto de ello, se han realizado reuniones para la socialización de las actividades, fechas y jornadas para llevar a cabo la estrategia de participación, así como de las gestiones que vienen desarrollándose por cada una de las entidades.

Se vienen realizando reuniones y mesas de trabajo con el Equipo de Participación Ciudadana de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, en las cuales se elaboraron las encuestas deliberativas, que hacen parte del primer momento de la estrategia de las encuestas, por cada una de las causas identificadas en el árbol de problemas, las cuales se realizarán previo a los Foros de Apertura y Mesas Inter locales, así como las encuestas que se realizarán en el marco de los Grupos Focales, que se realizarán en conjunto con el Instituto Distrital de la Participación y Acción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Comunal – IDPAC. Adicionalmente, por cada encuesta elaborada se elaboró un documento explicativo que describe el objetivo de la encuesta y los objetivos de cada pregunta.

El contar con las encuestas deliberativas permite avanzar en la la Estrategia de Participación de la Fase de Agenda Pública. De igual forma, las encuestas permitirán contrastar las hipótesis planteadas en el Documento de Estructuración y darán lineamientos sobre la percepción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana.

Los documentos que se realizaron fueron los siguientes: 1. Encuesta Deliberativa Pre Foro de Apertura y su respectivo cuadro explicativo de objetivos; 2. Encuesta Deliberativa Pre Grupo Focal - Baja Incidencia de la Participación y su cuadro explicativo; 3. Encuesta Deliberativa Pre Grupo Focal - Baja Participación de la Ciudadanía y su cuadro explicativo; 4. Encuesta Deliberativa Pre Grupo Focal - Debilidad en la formación de ciudadanía activa y su cuadro explicativo; 5. Encuesta Deliberativa Pre Grupo Focal - Dificultad de participación presencial y carencia de espacios virtuales y su cuadro explicativo; 6. Encuesta Deliberativa Pre Grupo Focal -Cumplimiento de los Acuerdos de Paz y su cuadro explicativo; 7. Encuesta Deliberativa Pre Grupo Focal - Confianza Interpersonal e Institucional y su cuadro explicativo y 8. Encuesta Deliberativa Pre Grupo Focal - Sistema de Participación Ciudadana y su cuadro explicativo.

Se realizaron reuniones con la Secretaria Distrital de Gerencia del Gobierno Abierto de Bogotá y la Secretaria Distrital de la Mujer con el fin de incorporar los enfoques de Género y Gobierno abierto en el marco del alistamiento de la estrategia de participación.

Se realizaron reuniones con los equipos de comunicaciones y técnicos de la Secretaria Distrital de Gobierno y de IDPAC, así como con las Oficinas Asesoras de Comunicaciones, con el propósito de consolidar una estrategia de comunicación que comprende una campaña de difusión y la elaboración de las piezas para la convocatoria a cada uno de los espacios.

Se cuenta con el cronograma para iniciar los foros y mesas Inter locales previstas igualmente dentro de la estrategia, las cuales se desarrollarán entre los meses de julio y agosto.

Todos los anteriores avances y acciones desarrolladas contribuyen a la consolidación del documento de diagnóstico y factores estratégicos de la política, producto de la fase de agenda pública.

[Política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad](#)

En lo corrido de la vigencia 2021, el documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos fue revisado y retroalimentado por el director general del IDPAC, así como por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, con quienes se realizaron mesas de trabajo. El documento fue aprobado por el director general y fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad cabeza de sector para su revisión. El IDPAC recibió las observaciones sobre el documento y actualmente se encuentra en proceso de ajuste por parte de la Subdirección de Asuntos Comunales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Simultáneamente, se ha reestructurado y se mantiene en constante ajuste el micrositio web de la política pública, en el cual se encuentra la información general de la política pública, el estado actual, los documentos que las sustentan, los documentos oficiales que se han aprobado por cada una de las fases de política pública y un espacio de participación para que la ciudadanía conozca el documento diagnóstico y realice sus aportes. Se estructuró la estrategia de socialización del documento diagnóstico, así como la estrategia de participación para la fase de formulación, en la cual se describen los actores que participarán, el alcance de la participación, los atributos que tendrá la participación, la implementación de los diferentes enfoques, la metodología que se utilizará, los mecanismos de participación, actividades, cronograma, fechas, responsables, entre otros. Se inició el proceso de retroalimentación del documento diagnóstico con los diferentes actores y se estructuró un taller sobre las generalidades de política pública con el objetivo que tanto la Federación de Bogotá como los integrantes de ASOJUNTAS pudieran conocer técnicamente sobre el proceso de formulación de una política pública en el Distrito.

[Política pública de Comunicación Comunitaria](#)

El equipo de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social ha avanzado en la definición de la situación problemática de la comunicación comunitaria, la identificación de los sectores corresponsables, el diseño de un esquema de participación y en la estimación del presupuesto para la formulación de la política. Actualmente, el documento propuesto de estructuración se encuentra en proceso de aprobación por parte de las directivas del IDPAC para iniciar la socialización del mismo con la Secretaría Distrital de Gobierno, previa presentación y aprobación por parte del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.

[Política Pública Distrital de Espacio Público.](#)

La formulación de esta política surge como una de las estrategias dentro del Plan Distrital de Desarrollo y su proceso de elaboración es liderado por el Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno como la entidad cabeza del Sector Gobierno.

En el primer trimestre de la vigencia 2020, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó un ejercicio de revisión del plan de acción y fichas técnicas de resultado y de producto de esta política, encontrando la necesidad de adelantar una actualización de este instrumento.

Desde entonces El DADEP ha venido desarrollando reuniones con La Secretaria Distrital de Planeación, con el fin de revisar y ajustar la propuesta de modificación del plan de acción, Se espera a segundo semestre del año 2021 las solicitudes de ajuste se subsanen y que el plan de acción se radique formalmente ante la Secretaría Técnica del CONPES para la aprobación de los cambios.



Cuadro Resumen

Para finalizar a continuación se presenta un cuadro resumen del estado de las políticas públicas que lidera el Sector Gobierno.

Tabla No. 1 Estado Actual de las Políticas Públicas que lidera el Sector Gobierno - Julio 2021

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
1	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.				X		
2	Política Pública Integral de Derechos Humanos				X		
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.				X		X
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.				X		X
5	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.				X		X
6	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.				X		X
7	Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia.				X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
8	Política Pública de lucha contra la trata de Personas			X			
9	Política Pública de Participación Incidente		X				
10	Política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad		X				
11	Política Pública de Comunicación Comunitaria						X
12	Política Pública Distrital de Espacio Público.				X		
13	Política Pública de Discapacidad						X
14	Política Pública de Atención a la Ciudadanía.				X		

Fuente: Elaboración propia – OAP 2021.